



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

---

Callao, 04 de Marzo del 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha 04 de Marzo del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°168-2020-CF/FCS.- Callao, 04 de Marzo del 2020.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Informe N° 001-2020-JCPDO-FCS, de fecha 03 de marzo del 2020, mediante el cual el Jurado Calificador remite el Informe Final del **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2020-I**, de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo 241° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento, en concordancia al artículo 83° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, en el artículo 80° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, se establece que los profesores universitarios son: Ordinarios, Extraordinarios y Contratados, acorde con el artículo 223° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en el artículo 83° de la mencionada Ley, se establece que la admisión a la carrera docente, se hace por concurso público de méritos;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°040-2020-CU, de fecha 12 de febrero de 2020 se aprobó la Convocatoria del **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2020-I** de la Universidad Nacional del Callao, del cuadro de plazas es de ver que son cinco (05) plazas aprobadas de acuerdo con la necesidad de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, mediante Resolución N° 237-2019-CU de fecha 27 de junio del 2019, se aprobó el Reglamento de Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado de la Universidad Nacional del Callao, en su artículo 20° estipula que, el Jurado Calificador es autónomo en el ejercicio de sus funciones, tiene la finalidad de conducir, ejecutar y evaluar el proceso de selección de los postulantes que reúnan la mejor calificación para acceder a las plazas convocadas en el presente concurso;

Que, en el punto III Evaluación y Calificación y IV Factores de Evaluación de las Bases del Primer Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2020-I, aprobado mediante Resolución N° 094-2020-R de fecha 13 de febrero del 2020, se menciona los requisitos para realizar la evaluación y obtención de resultados finales de los postulantes;

Que, por Resolución de Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud N°138-2020-CF/FCS de fecha 18 de Febrero del 2020, se designó el Jurado Calificador del **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2020-I**.

Que, mediante Oficio N° 004-2020-JCCDC-FCS, del 03 de marzo 2020, se remite el Informe N° 001-2020-JCPDO-FCS, de fecha 03 de marzo del 2020, mediante el cual el Jurado Calificador remite el Informe Final del **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2020-I**, de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, según lo estipulado en el Art. 231° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la contratación de docentes en la Universidad, es por Concurso Público de méritos, a nivel nacional, de acuerdo al procedimiento que establece el reglamento.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 04 de marzo del 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180.2º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

- APROBAR** el Informe N° 001-2020-JCPDO-FCS, de fecha 03 de marzo del 2020, del **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2020-I** CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2020-I.
- PROPONER** a los ganadores del **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2020-I**, según el siguiente detalle:

Nº	EXPEDIENTE Nº	POSTULANTE	PLAZA	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURA	CV	CM	EP	PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN
01	01085587	GIL FLORES, MIGUEL ANGEL	Auxiliar T.C. 40 hrs.	DC-A1	Proyectos Educativos y Deportivos	29.25	22	7	58.25	GANADOR PLAZA DOCENTE CONTRATADO
02	01085630	VALDERRAMA RÍOS, OLGA GIOVANNA	Auxiliar T.C. 40 hrs.	DCU-A1	Enfermería en Salud Comunitaria	42.5	19	6	67.5	GANADOR PLAZA DOCENTE CONTRATADO

CV: Curriculum vitae

CM: Clase magistral

EP: Entrevista personal

- DECLARAR** desiertas 03 (tres) plazas del **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2020-I**, según el siguiente detalle:

Nº	Asignatura	Plaza Categoría y dedicación	CLASIFICACIÓN	CONDICIÓN
01	Enfermería Materna	Auxiliar TP 20hr	DC-B2	Desierta
02	Lengua y Comunicación	Auxiliar TC 40hr	DCU-A1	Desierta
03	Aprendizaje de la Natación	Auxiliar TC 40hr	DCU-A1	Desierta

- ELEVAR** la presente Resolución al Despacho Rectoral para su consideración en Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO**  
*Decana*

**Dr. CÉSAR MIGUEL GUEVARA LLACZA**  
*Secretario Académico*